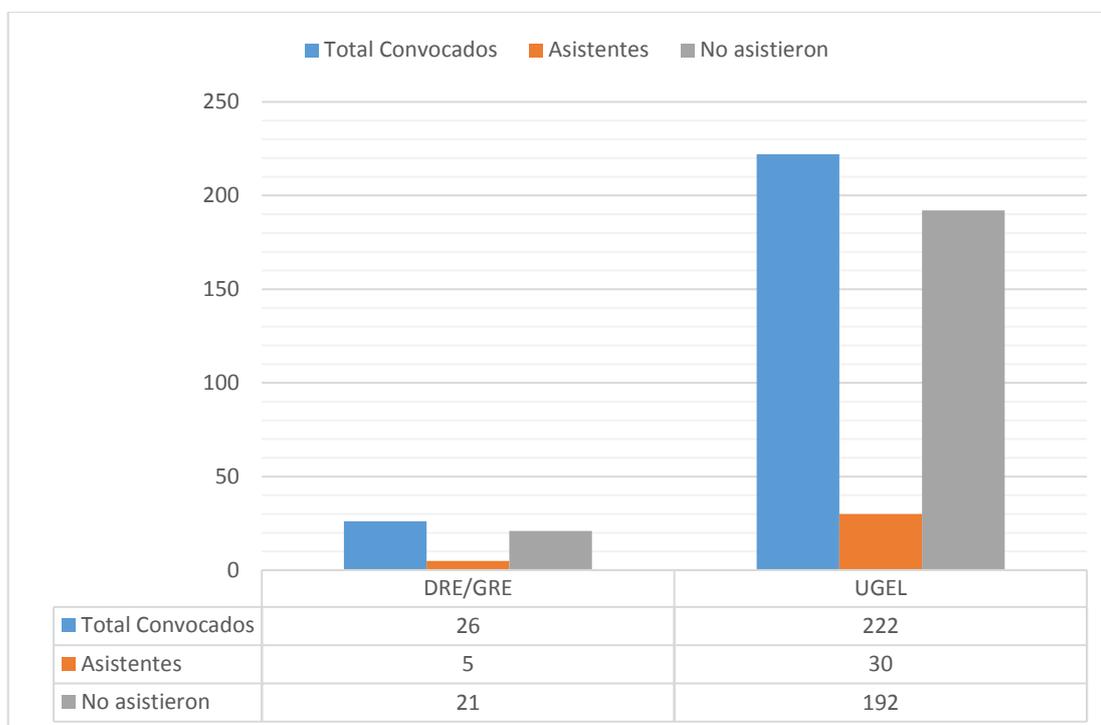




REPORTE DE VIDEOCONFERENCIA

TEMA	Módulo I: “Curso de Fortalecimiento de la Gestión de los Procesos Administrativos Disciplinarios en casos de Violencia Escolar”
FECHA	22-10-2019
HORA	15:00 hrs
ÁREA / UNIDAD	DIFOCA
EXPOSITORES	Liliana Puchuri Diana Salcedo Tarsis Reyes
PÚBLICO OBJETIVO	Servidores de las DRE/GRE y UGEL inscritos en el Curso de Fortalecimiento de la Gestión de los Procesos Administrativos Disciplinarios en casos de Violencia Escolar.
ENLACE DE VIDEO	https://youtu.be/b0-fOnXNDn4

1. CONVOCATORIA



Para esta videoconferencia organizada por DIFOCA, el público convocado fueron Servidores de las DRE/GRE y UGEL inscritos en el Curso de Fortalecimiento de la Gestión de los Procesos Administrativos Disciplinarios en casos de Violencia Escolar de las 26 DRE/GRE y 222 UGEL a nivel nacional. La asistencia se dio de la siguiente manera 5 DRE/GRE, 30 UGEL y del total de conectados 124 usuarios no identificados estuvieron durante la sesión. (El detalle de las asistentes que participaron se encuentra en el **anexo 1**).

2. TEMÁTICA

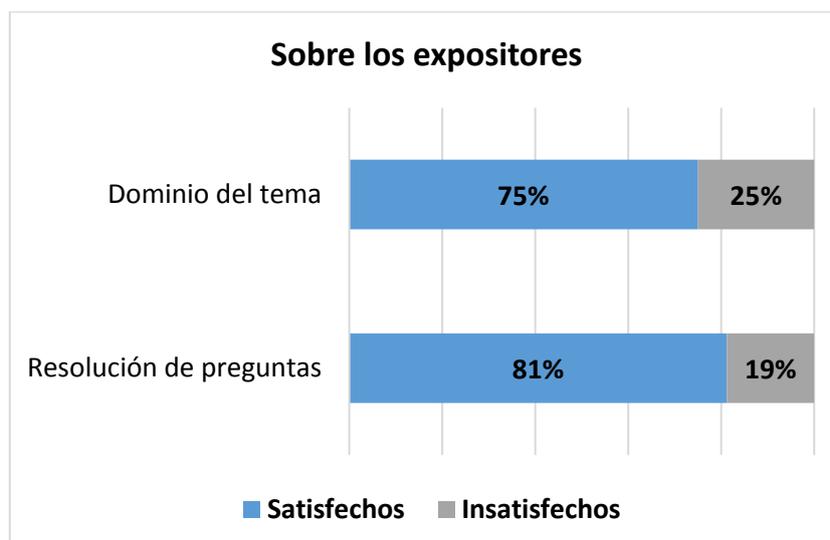
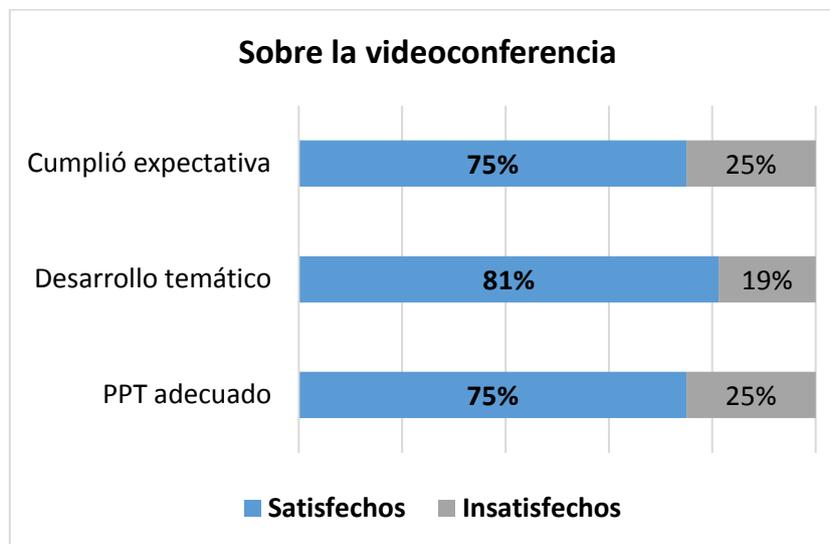
El objetivo de esta videoconferencia fue Informar sobre la ruta de inicio e interacción con el curso, resultados del módulo introductorio y presentación del Módulo I - avance.

De acuerdo a la pauta metodológica enviada por el área usuaria, la videoconferencia abordó los siguientes temas:

1. Se presenta el Módulo 1: aprendizajes esperados para el módulo.
2. Contenidos relevantes del tema y metodología
3. Autoevaluación I y criterios para la certificación

3. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

La encuesta de satisfacción fue respondida por 16 participantes. Las preguntas contestadas indagaron sobre su nivel de satisfacción respecto de la videoconferencia (contenido, desarrollo temático) y los expositores (dominio del tema y absolución de preguntas).



Los participantes encuestados sugirieron recibir videoconferencias posteriores sobre los siguientes temas:



- Mantenimientos de locales escolares
- Procesos para los docentes contratados
- Procesos administrativos a Directores por retención de documentos de estudiantes para efectos de traslado.
- Hostigamiento Sexual
- Maltrato psicológico
- sobre mal manejo del dinero de mantenimiento asignado a las instituciones educativas
- Contrataciones DL 276, CAS 1057, LRM 29944, locadores y repuestos judiciales.

4. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

- Mejorar los mecanismos de convocatoria para una mayor afluencia de público.
- El 75% de encuestados manifestaron que la videoconferencia cumplió con la expectativa esperada. Asimismo, el 81% está de acuerdo con el desarrollo temático y el 75% está de acuerdo con el PPT presentado.
- Sobre el expositor, el 75% está de acuerdo con el dominio del tema y 81% con la resolución de consultas establecidas; asimismo, los participantes infieren que se debe abordar con mayor tiempo la resolución de preguntas. Las consultas que se hicieron se describe en el anexo 2.
- Asimismo, el 50% de encuestados manifestaron no haber tenido problemas de conectividad al momento de la videoconferencia.
- Sobre el horario, el 56% manifiesta estar de acuerdo con el horario de la tarde, se sugiere tener en cuenta el indicador para las siguientes programaciones de videoconferencia.

**ANEXO 1****Listado de Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) participantes por región**

N°	REGIÓN	DRE/GRE	Asistieron
16	LIMA PROVINCIAS	DRE LIMA PROVINCIAS	x
7	CALLAO	DRE CALLAO	x
8	CUSCO	DRE CUSCO	x
18	MADRE DE DIOS	DRE MADRE DE DIOS	x
14	LAMBAYEQUE	GRE LAMBAYEQUE	x

Total asistentes	5
------------------	---

N°	REGIÓN	UGEL	Asistieron
19	ANCASH	UGEL HUARMEY	x
33	APURÍMAC	UGEL COTABAMBAS	x
88	HUANCAVELICA	UGEL ANGARAES	x
91	HUANCAVELICA	UGEL HUAYTARÁ	x
99	HUÁNUCO	UGEL HUACAYBAMBA	x
208	SAN MARTÍN	UGEL PICOTA	x
212	TACNA	UGEL TACNA	x
136	LA LIBERTAD	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	x
58	CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	x
14	ANCASH	UGEL CARHUÁZ	x
42	AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	x
34	APURÍMAC	UGEL CHINCHEROS	x
35	APURÍMAC	UGEL GRAU	x
9	ANCASH	UGEL HUARAZ	x
127	LA LIBERTAD	UGEL JULCÁN	x
80	CUSCO	UGEL LA CONVENCION	x
45	AREQUIPA	UGEL LA UNIÓN	x
196	PUNO	UGEL LAMPA	x
52	AYACUCHO	UGEL LUCANAS	x
5	AMAZONAS	UGEL LUYA	x
197	PUNO	UGEL MELGAR	x
128	LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	x
109	ICA	UGEL PISCO	x
6	AMAZONAS	UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	x
210	SAN MARTÍN	UGEL SAN MARTÍN	x
26	ANCASH	UGEL SANTA	x
70	CAJAMARCA	UGEL SANTA CRUZ	x
55	AYACUCHO	UGEL SUCRE	x
167	MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	x



56	AYACUCHO	UGEL VÍCTOR FAJARDO	x
Total asistentes			30

ANEXO 2

Banco de Preguntas y Respuestas

1. UGEL-HUACAYBAMBA: Quisiera hacer una consulta referente a una denuncia realizada a una docente por maltrato psicológico, según la denuncia la docente se refirió a un estudiante con frases, como "cochino", "no te bañas", hueles a pesuña. Pero al realizar el análisis de las evidencias se verifica que solo se adjunta como medio de prueba el reporte en la plataforma SISEVE. En este contexto la consulta es la siguiente: 1) se puede considerar falta grave si no se ha acreditado el grado de afectación al estudiante. 2) Se puede considerar el testimonio de los estudiantes como medio probatorio.

2. UGEL AIJA : Si un docente presenta un informe de evaluación de EIB emitida por el MINEDU para contratación donde sale aprobada y posteriormente el MINEDU corrige la evaluación en una fe de erratas diciendo que la maestra ha sido desaprobada y la comisión la contrata en vista de que presento la primera evaluación aprobatoria , luego se advierte que la docente presento una evaluación errónea, es posible resolver su contrato por no reunir el requisito de haber aprobado el examen vía el control posterior.

3. Cómo interpreta el tema de la separación preventiva señalada en el art. 44 por incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, que impiden el normal funcionamiento de los servicios públicos. Qué hechos considera que se subsumirían a este presupuesto legal.

4. Si la CPPAD, recomienda una sanción que no está tipificada en norma y hace incurrir en error al director de UGEL, LA CPPAD tendría responsabilidad.

5. UGEL - CHINCHEROS : cuando servir declara la nulidad de la resolución de sanción y dispone retrotraer el PAD hasta antes de la emisión de sanción se tiene que emitir acto resolutivo retrotrayendo el proceso.

6. UGEL TAMBOGRANDE: Los miembros alternos y titulares pueden estar en funciones a la vez?

7. Una consulta, de acuerdo a la resolución del tribunal SERVIR 002-2019, faculta declarar nula la resolución de instauración de PAD para servidores civiles, pues existe la posibilidad de que esa facultad se pueda extender a la CPPADD cuando se vulnere un principio en la resolución de instauración



8. UGEL CHINCHEROS, en caso que la oficina de personal ha convocado hasta en tres oportunidades para elección de representante de docentes para la CPPADD y no habiéndose inscrito ningún candidato, ¿qué acciones se debe tomar?

9.UGEL PICHANAKI : si un docente teniendo dos sanciones con cese temporal, comete una tercera falta de cobros a los padres de familia, como sería la tipificación correcta para su sanción de destitución.

10.UGEL LU: en caso de tocamientos indebidos es posible sancionar con la sola declaración de varios estudiantes. Que dicen ser tocadas. Cuál sería el medio probatorio idóneo para una verdad material

11.Si un director de una I.E y en otros caso es docente de aula que fuera de la Institución esta llevando licor y muchas veces se encuentra en público con actitud malcriada. Cómo se debe proceder.

12. UGEL LAMPA : Que hacer con los de la CPPADD que absolvieron todo proceso administrativo del docente en el 2017 y este ahora tiene orden de captura?

13.UGEL PICHANAKI : si un docente teniendo dos sanciones con cese temporal, comete una tercera falta de cobros a los padres de familia, como sería la tipificación correcta para su sanción de destitución

14.UGEL CHICLAYO : En la Ley se indica los términos "separación" y "retiro", en el caso de docentes que maltrata es lo mismo? quien retira el director de Colegio o Director de UGEL?

15.UGEL JULCAN: Cual es el plazo para la prescripción, cuando una Resolución de instauración y sanción ha sido declara nula

16.UGEL SANTA CRUZ : en caso de condena penal por delito doloso , vinculado y que afectan a la administración pública , la comisión de procesos recomienda la sanción a tomar?